

**La integración curricular de las enseñanzas clínicas:
una experiencia transfronteriza**
(The Curricular Integration of Clinical Teachings:
a Cross-Border Experience)

ITZIAR ALKORTA IDIAKEZ*
MARIE LAMARCHE*
MARIE DERAMAT*

Alkorta Idiakez, I., Lamarche, M., y Deramat, M., 2018. La integración curricular de las enseñanzas clínicas: una experiencia transfronteriza. *Oñati Socio-legal Series* [online], 8 (4), 521-539. Received: 19-10-2017; Accepted: 13-02-2018. Available from: <https://doi.org/10.35295/osls.iisl/0000-0000-0000-0953>



Resumen

Las Facultades de Derecho de tradición romanista afrontan actualmente el reto de integrar las enseñanzas clínicas en los currículums. Con este horizonte como meta, la Clínica de Derecho del Forum Montesquieu de la Universidad de Burdeos (UB) y la recientemente creada Clínica Jurídica por la Justicia Social de la Universidad del País Vasco/Justizia Sozialaren Aldeko Klinika Juridikoa (UPV/EHU), a fin de proponer la adecuada integración de la pedagogía clínica en los planes de estudio del Grado en Derecho, desarrollaron un proyecto conjunto en el que identificaron áreas de colaboración a partir de experiencias complementarias sobre tres aspectos clave de la integración curricular: la gestión de la clínica jurídica, la innovación pedagógica en términos de aprendizaje de competencias, y la clínica jurídica como organización social que trabaja junto con los agentes sociales.

Palabras clave

Enseñanza del derecho; clínica jurídica; integración curricular; colaboración internacional

Abstract

Continental law faculties currently face the challenge of integrating the clinical teaching in the curricula. With this horizon as a goal, the legal clinic Forum Montesquieu of the University of Bordeaux (UB) and the newly created legal clinic for

El proyecto ha contado con el respaldo de la convocatoria EBIS (UB/UPV-EHU) que promueve experiencias de formación en el marco de la Eurorregión Euskadi-Aquitania-Navarra. Convocatoria E-BIS Euskampus. Referencia 2016-06. Investigadoras principales: Itziar Alkorta, UPV/EHU, y Marie Lamarche, Universidad de Burdeos.

* Profesora Titular de Derecho Civil, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU). Dirección: Facultad de Derecho, UPV/EHU. Manuel Lardizabal Ibilbidea, 2, 20018 Donostia-San Sebastián, Gipuzkoa. Email: itziar.alkorta@ehu.eus ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4372-0353>

* Profesora Titular de Derecho Privado. Universidad de Burdeos. Dirección de contacto: 16 Avenue Léon Duguit, 33600 Pessac, Francia. Dirección de email: marie.lamarche@u-bordeaux.fr ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7517-4967>

* Responsable de la Clínica Jurídica del Forum Montesquieu, Universidad de Burdeos. Dirección de contacto: 35 Place Pey Berland, 33000 Bordeaux, Francia. Dirección de email: marie.deramat@u-bordeaux.fr



Social Justice/Justizia Sozialaren Aldeko Klinika Juridikoa, of the University of the Basque Country (UPV/EHU), in order to propose the appropriate integration of the clinical legal education in both undergraduate and graduate learning, developed a joint project that identified areas of cooperation based on complementary experiences on three key aspects of the curricula: the management of the legal clinic, pedagogical innovation in terms of learning skills, and legal clinic as a social organization that works together with the social partners. The project has counted with the support of the call EBIS (UB/UPV-EHU) which promotes training experiences in the framework of the Euroregion Euskadi-Aquitaine-Navarre.

Key words

Law teaching; legal clinic; curricular integration; international collaboration

Índice / Table of contents

1. Introducción.....	524
2. Los diversos modelos de clínicas jurídicas y su gestión	524
2.1. Clinique du Droit Forum Montesquieu	524
2.2. La Clínica Jurídica por la Justicia Social/Justizia Sozialaren Aldeko Klinika Juridikoa de la Facultad de Derecho de Donostia-San Sebastián	526
3. La integración curricular de las enseñanzas clínicas	528
3.1. Conclusiones de la sesión de trabajo de los estudiantes	528
3.2. Conclusiones de la sesión de trabajo de los profesores.....	529
3.3. Cuestiones pendientes	530
4. El papel de los agentes sociales y la creación de Comunidades de Aprendizaje.....	531
4.1. La colaboración con los agentes en la CDFM	531
4.2. Modelo de colaboración con agentes desarrollado por la CJJS	532
4.3. Un objetivo compartido: la creación de comunidades ampliadas de prácticas y de aprendizaje	533
5. Conclusiones	535
Referencias.....	536
Anexo	538

1. Introducción

Las clínicas jurídicas persiguen el doble objetivo de proporcionar formación al alumnado de grado y posgrado, al tiempo que se prestan a colaborar con la sociedad transfiriendo y aportando conocimiento a los usuarios del servicio. El aprendizaje clínico ofrece oportunidades concretas a los estudiantes en términos de conocimiento de la realidad social y competencias significativas de aprendizaje, proporcionándoles, además, oportunidades de empleabilidad, al tiempo que facilita orientación a una amplia gama de beneficiarios. Los estudiantes también pueden proponer reformas en instituciones, normas o políticas sociales concretas sobre una base de justicia social. Otros beneficios adicionales de la experiencia adquirida por el alumnado están relacionados con la mejora de habilidades de comunicación, conocimiento de las instituciones, práctica reflexiva, etcétera.

La tradición de la educación legal clínica está bien establecida en los países anglosajones de *common law*, como Gran Bretaña y los Estados Unidos, mientras que, en Europa continental, este procedimiento se ha incorporado más recientemente a los estudios jurídicos. Por este motivo, las facultades de derecho de tradición civil que ofrecen educación legal clínica se encuentran actualmente ante el reto de integrar esta oferta en sus programas. En este contexto, la Clínica Jurídica de la Universidad de Burdeos (UB), fundada en 2013 por el Foro Montesquieu, y la recién creada Clínica por la Justicia Social de la Facultad de Derecho de la UPV/EHU lanzaron, en el curso 2016/2017, una iniciativa conjunta de cooperación con el objetivo de mejorar la integración curricular de la educación legal clínica en los estudios jurídicos de grado.

La colaboración entre las dos clínicas comenzó a principios de 2016 con la estancia de investigación de la Dra. Alkorta, invitada por la Dra. Lamarche, en la Facultad de Derecho de la UB. Durante esta etapa, se puso de relieve la complementariedad de ambas experiencias clínicas en dos cuestiones fundamentales: el recorrido de la Clinique Juridique Foro Montesquieu en materia de gestión de la educación legal clínica, por una parte, y, por otra, el enfoque de la UPV/EHU en la integración curricular del aprendizaje clínico. Impulsadas por este entendimiento, ambas profesoras presentaron un proyecto de colaboración a la convocatoria EBIS-Euskampus 2016, enmarcada en el contexto de colaboración del Campus Eurorregional UB-UPV/EHU.

Mediante esta alianza se organizaron encuentros entre la Facultad de Derecho de la UPV/EHU y la Clinique Juridique del Foro Montesquieu. A lo largo del curso 2016/2017 se organizaron tres seminarios conjuntos: (a) *Reflexión sobre el modelo y la gestión de las clínicas jurídicas*; (b) *La innovación pedagógica en términos de aprendizaje de competencias*, y (c) *La clínica jurídica como organización social: el papel de los agentes sociales*. En este trabajo daremos cuenta de la experiencia y de las conclusiones obtenidas a partir de la colaboración entre las dos clínicas.

La contribución que ahora presentamos describe los contenidos de dicha colaboración y abre una reflexión sobre los resultados obtenidos.

2. Los diversos modelos de clínicas jurídicas y su gestión

En una primera aproximación, se hacía preciso conocer en profundidad las realidades de ambos proyectos, el de la clínica vasca y el de la de Burdeos, así como el modelo al que se adscribe cada una de ellas dentro del vasto universo de las clínicas jurídicas; interesaban también su trayectoria y las decisiones adoptadas en materia de gestión y de procesos internos.

2.1. Clinique du Droit Forum Montesquieu

La Clinique du Droit Forum Montesquieu de la UB (en adelante, CDFM) consiste en un servicio de atención jurídica personalizada dirigida desde el alumnado al beneficiario, encuadrada en la iniciativa de excelencia Forum Montesquieu.

2.1.1. Una iniciativa 'labelizada': Centro de Innovación Social

En 2013, los profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Burdeos crearon el Foro Montesquieu con el objetivo de impulsar proyectos innovadores para generar dinámicas de investigación multidisciplinaria y formación con alto impacto social y económico. Esta iniciativa surge en un contexto nacional donde la educación superior requiere ser modernizada; por ello, el Foro Montesquieu se apoya en las habilidades y conocimientos de la Universidad de Burdeos en las áreas de Derecho y Ciencia Política (ocho unidades de investigación y cerca de 240 profesores e investigadores).

El Foro Montesquieu fue *labelizado* como Centro de Innovación Social (CIS) orientado a la creación de una plataforma de investigación, formación profesional y enseñanza en el campo de Derecho y de las Ciencias Políticas. Diseñado como un verdadero interfaz entre la investigación y el mundo socio-económico, el CIS pretende desarrollar una gama de servicios relacionados con habilidades y conocimientos en diferentes áreas de investigación. Basado en un núcleo de conocimiento científico original y contrastado, el Campus de Excelencia Internacional está orientado a formalizar una oferta de servicio (herramientas, conocimientos, formación, investigación, servicios, etcétera) para acceder a conocimientos desarrollados en el contexto de las actividades de investigación. A través de sus tres ejes estructurantes –el *laboratorio*, el *club* y la *casa*–, el Foro Montesquieu combina innovación y transferencia dirigida a los agentes socio-económicos, científicos, estudiantes y sociedad civil tanto local como regional e internacional.

La CJFM constituye una de las tres iniciativas de excelencia ofrecidas actualmente por el Foro Montesquieu, en colaboración con la Escuela Nacional de la Magistratura, el Colegio de Abogados y el Centro de Formación Profesional de los Notarios, el Consejo Regional de Aquitania, al Suroest Crédit Mutuel, Domofrance y la Universidad de Burdeos.

Los locales del CJFM están situados en el edificio de la Antigua Facultad de Derecho de Burdeos, en el centro de la ciudad (35 place Pey-Berland 33 000 Bordeaux; Tram A et B, arrêt Hôtel de Ville).

2.1.2. Un servicio de información legal gratuito abierto a todos

La CDFM ofrece diversos servicios a la sociedad, como la investigación clínica, la orientación jurídica gratuita para el beneficiario, acciones de *street law*, etc. Desde su origen, la actuación más demandada ha sido la información legal gratuita para personas que necesitan de asistencia en sus dificultades legales. La información es provista por estudiantes de segundo año de másteres universitarios UB relacionados con las ciencias jurídicas, abogados de justicia auditores (Escuela Nacional de la Magistratura), estudiantes (Colegio de abogados-ELEANOR) y estudiantes (centro de formación profesional de los notarios). Los estudiantes están apoyados por profesionales del derecho y bajo la supervisión de tutores académicos.

Áreas de conocimiento atendidas en las consultas son las siguientes: consumo, obligaciones y contratos; derecho penal; derecho de familia; urbanismo; derecho empresarial y civil; derecho del trabajo y social; seguro y responsabilidad; servicio público; derecho de extranjería; derecho internacional privado.

2.1.3. El funcionamiento

Los equipos de la clínica de derecho reciben al beneficiario o beneficiaria en dos ocasiones, mediante dos entrevistas abiertas y confidenciales, separadas por una semana. En la primera cita se escucha y se realiza un análisis de la situación por parte del equipo de estudiantes, que siguen un código de conducta, el cual comprende las garantías de la carta de confidencialidad y las normas éticas. En una segunda reunión, que se celebra en un plazo máximo de siete días, se comunica al interesado la caracterización jurídica de los hechos correspondientes a la información, la legislación aplicable y cualquier situación que pueda resultar de interés en la

orientación, como las direcciones de los organismos, servicios o profesionales. La información dada es por vía oral; no se entregan documentos. Sin embargo, los beneficiarios pueden tomar notas de la información transmitida.

2.1.4. La dimensión

Desde la apertura de la CDFM en 2013 hasta 2017, la CDFM ha atendido 966 beneficiarios a través de 1.932 citas (50% de las cuales están dedicadas a derecho de la familia y derecho laboral) operadas por más de 300 estudiantes voluntarios por año.

2.2. La Clínica Jurídica por la Justicia Social/Justizia Sozialaren Aldeko Klinika Juridikoa de la Facultad de Derecho de Donostia-San Sebastián

La Clínica Jurídica por la Justicia Social de la UPV/EHU (CJJS) se ha implantado en el curso académico 2016-2017, en el seno de la Facultad de Derecho, en cuyos locales de Donostia ofrece sus servicios (Paseo Manuel de Lardizabal 2, 20809 Donostia).

2.2.1. Implantación

La clínica echó a andar mediante un proyecto piloto de carácter experimental en el que han participado seis alumnos y alumnas de 4º de grado y de máster, profesorado de la Facultad perteneciente a diversas disciplinas jurídicas, personal de administración y servicios y agentes locales y regionales involucrados en materia de discriminación, como UNICEF Euskadi, Caritas, Eraberean (SOS Racismo, Biltzen, Gehitu) y Harresiak Apurtuz, entre otras entidades.

La Clínica cuenta con el apoyo de instituciones públicas, como la Diputación de Gipuzkoa, el Ararteko, Emakunde y el Ayuntamiento de Donostia.

2.2.2. Proyecto transformador

El Reglamento de la CJJS define el proyecto como un espacio de aprendizaje y, a la vez, de transformación del sistema pedagógico del Derecho y de los Estudios Criminológicos, así como un laboratorio de reflexión e identificación de estrategias jurídicas antidiscriminatorias mediante las cuales el alumnado puede adquirir conciencia de su importante papel en la consecución de una sociedad más justa. La lucha contra la discriminación y la exclusión social, a la vez que el fomento de la diversidad y de la tolerancia, constituyen los pilares fundamentales en los que se sustenta. La CJJS desarrolla su labor en colaboración con los grupos, asociaciones y organizaciones sociales que tienen sus mismos objetivos de diseño de estrategias antidiscriminatorias y defensa de los derechos humanos.

La actividad clínica se centra, en primer lugar, en el alumnado, que es, a la vez, destinatario y agente de la misma, y que, a través de la actividad clínica, podrá realizar tanto prácticas curriculares o voluntarias, como el Trabajo de Fin de Grado (del Grado en Derecho o Criminología) o el Trabajo de Fin de Máster. Secundariamente, los servicios clínicos podrán extenderse a la ciudadanía en general, siguiendo la práctica de otras clínicas jurídicas basadas en el servicio altruista a los sectores sociales estructuralmente más discriminados.

La consecución de los objetivos propuestos se realizará, según el reglamento, con el siguiente tipo de actividades:

- Realización de acciones formativas e informativas, tales como seminarios, talleres de trabajo, jornadas o cualquier otra que sirva a los objetivos de la Clínica.
- Información y orientación a las personas y entidades destinatarias de la actividad clínica encaminadas al diagnóstico jurídico de los casos.
- Estudio y análisis de los casos suministrados por las asociaciones, organizaciones e instituciones conectadas con la justicia social.

- Creación de un laboratorio de reflexión, debate y profundización en el que pueden participar distintos operadores jurídicos en aras a generar teoría crítica para transformar las enseñanzas jurídicas y criminológicas.
- Elaboración de informes, dictámenes o protocolos de actuación ante las situaciones de injusticia detectadas.
- Elaboración de documentos que incluyan propuestas de mejora de políticas sociales dirigidas a los poderes públicos.
- Elaboración de programas o actividades de *street law*: publicación de guías divulgativas de derechos y deberes; impartición de talleres; o creación de material audiovisual.

Durante este primer año de puesta en marcha, el alumnado asociado a la Clínica ha realizado el Trabajo Fin de Grado (en Derecho o Criminología), en materias de su elección, planteado como un informe jurídico realizado a partir del estudio de campo. La intención, para ediciones futuras, es de continuar con la elaboración de informes y estudios, sin descartar que, una vez consolidada la CJJS, se aborde la atención directa a los usuarios o beneficiarios.

2.2.3. Plan Estratégico 2017-2020

A lo largo del curso 2016-2017, la CJJS elaboró un Plan Estratégico 2017-2020 con el fin de planificar el desarrollo de su misión a través de objetivos estratégicos que se concretarán, año tras año, en los planes de actuación correspondientes.

De acuerdo con el Plan Estratégico aprobado, la actividad de la CJJS se estructura en cuatro grandes ejes:

- Procedimientos de gestión, cuyo objetivo final es estandarizar los procesos de la Clínica adaptándolos a las normas de gestión de la UPV/EHU, incluida su integración en las herramientas informáticas de gestión.
- Formación continua a través del Seminario Permanente compuesto por el alumnado, el profesorado, el personal de administración y servicios y los agentes colaboradores. Los objetivos del Seminario consisten en la elaboración de metodologías clínicas adecuadas en torno a los casos abordados en el Seminario, la creación y gestión de un repositorio de casos *on line* y en régimen *creative commons* a disposición de la comunidad educativa, la elaboración de materiales de formación sobre Teoría Crítica del Derecho, ofrecer un módulo formativo para el profesorado y el alumnado que se incorpore a la Clínica, la monitorización de las prácticas voluntarias y obligatorias y la tutorización de 40 Trabajos de Fin de Grado o Máster, y la propuesta de adecuación de los Reglamentos del Centro a las peculiaridades de dichos trabajos.
- Transferencia de conocimientos tanto hacia dentro de la Universidad, como al entorno social, a través de tres proyectos de innovación que abordarán, respectivamente, las prácticas de *street law*, las estrategias de comunicación y argumentación del alumnado y los proyectos basados en estrategias antidiscriminatorias dirigidas a colectivos LGTB.
- La política de proyección exterior que nos permita integrar la Clínica en el entorno social a través de la colaboración con agentes e instituciones.

2.2.4. 'Labelización' del proyecto

La CJJS ha sido reconocida por la UPV/EHU como Proyecto de Innovación Educativa Institucional, plasmándose esto en un Convenio de Colaboración con el Vicerrectorado de Estudios de Grado e Innovación de la UPV/EHU, que apoya el desarrollo del Plan Estratégico de la CJJS 2017-2020.

La UPV/EHU ha impulsado a lo largo de más de una década el desarrollo de proyectos de innovación educativa. Mediante este *label* pretende potenciar proyectos que el profesorado esté dispuesto a llevar a cabo, orientados fundamentalmente a promover

acciones para la innovación educativa dentro del modelo IKD (Ikaskuntza Kooperatibo eta Dinamiko / Aprendizaje Dinámico y Cooperativo). Se entiende por *innovación educativa* la puesta en práctica de una idea que busque mejorar y favorecer los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado desde la perspectiva IKD, así como producir conocimiento sistemático y reflexionado sobre el citado proceso de acción.

En líneas generales, la CJS ha sido reconocida como proyecto innovador de alto impacto en materia educativa, por promover la transformación de las enseñanzas jurídicas haciendo propuestas novedosas de inserción curricular, promover la educación sostenible basada en valores, y promover la cohesión de la comunidad educativa a través de la creación de una comunidad de aprendizaje horizontal compuesta por alumnado, Personal de Administración y Servicios, profesorado y agentes externos.

Una vez descritas las características principales de ambas clínicas, abordamos ahora las cuestiones sobre las que se ha trabajado conjuntamente a lo largo del curso 2016/2017. En primer lugar (epígrafe 3), daremos cuenta de las reflexiones suscitadas en relación a la metodología de aprendizaje y del impacto curricular de dichas enseñanzas a partir de la experiencia de ambos proyectos, que fue objeto del segundo seminario conjunto; en el epígrafe siguiente (4) abordaremos los resultados de tercer Seminario en relación a la colaboración con los agentes e instituciones del entorno y del impacto social de las clínicas. Finalmente (epígrafe 5), plantaremos las reflexiones más relevantes a las que dieron lugar los referidos seminarios.

3. La integración curricular de las enseñanzas clínicas

La metodología adoptada para abordar la cuestión de la integración curricular, entendida ésta en el sentido de Davis y Jacobsen (2014),¹ consistió en dividir el seminario en tres sesiones: las dos primeras, que se desarrollaron paralelamente, dividieron a los asistentes en dos grupos, uno formado por estudiantes, con la ayuda de la gerente de la clínica de Burdeos y el *coach* que los acompañaba; y un segundo grupo de profesores. La tercera sesión estuvo dedicada a la puesta en común de las conclusiones de ambos grupos.

3.1. Conclusiones de la sesión de trabajo de los estudiantes

La sesión de los estudiantes se construyó sobre un primer ejercicio práctico consistente en analizar dos casos clínicos y simular entrevistas relacionadas con ambos. Posteriormente se propusieron algunos ejercicios por parte del *coach*, para trabajar las competencias de escucha y atención.

Durante la primera parte, en la que los alumnos abordaron el dossier y se pusieron en la situación del beneficiario que solicita información y de los alumnos de la clínica que escuchan e interpretan el relato del entrevistado, los alumnos constataron las siguientes observaciones sobre su propio desempeño:

Intentamos pasar inmediatamente a la fase de respuesta sin prestar demasiada atención al análisis de los datos proporcionados por el entrevistado. Nos sentimos más cómodos con la documentación legal y jurisprudencial que con la entrevista. Es preciso desarrollar competencias que nos permitan guiar la entrevista y obtener datos de calidad que después condicionarán extraordinariamente nuestras pesquisas. Es importante situarse y entender bien el contexto y la problemática real expuesta por el interesado.

¹ La integración curricular consiste en la unión deliberada de conocimiento, destrezas, actitudes y valores de diferentes áreas temáticas con el fin de desarrollar el entendimiento de ideas claves. Cuando se integra el currículo, los componentes que lo forman se entrelazan y relacionan en formas significativas, tanto para el estudiante como para el maestro.

Damos por hecho lo que la persona desea y lo que le preocupa sin escuchar sus demandas reales. Tampoco nos interesan las cuestiones prácticas o procedimentales, vamos directamente a la resolución posible.

A continuación, los estudiantes realizan una serie de ejercicios acompañados del coach que les permiten poner a prueba sus competencias de escucha activa, atención y empatía.

Las conclusiones a las que llegó el grupo de estudiantes se recogen en los siguientes puntos:

- Necesidad de afinar el cuestionamiento y averiguación de los hechos.
- Necesidad de cultura general que nos permita contextualizar los hechos y los datos.
- Hay que abordar también las cuestiones prácticas y procedimentales, no solo las de resolución del caso.
- Evitar proyectar prejuicios sobre las situaciones y descentrarse, para poder escuchar con atención.
- Necesidad de reforzar las competencias de escucha y de empatía para poder entender y hacerse cargo de la problemática presentada.

3.2. Conclusiones de la sesión de trabajo de los profesores

El objetivo identificado consiste en especificar el método de resolución de casos (pasos) y el referente y, por otro lado, trabajar para formalizar un trabajo de *reutilizar* casos clínicos bajo enseñanzas disciplinarias.

El resultado de esta reflexión conjunta ha identificado varios pasos en la elaboración de un "protocolo de pedagogía clínica" en el sentido empleado por Jacobs (2015).²

1º Recepción de los hechos (derivados de la entrevista con el beneficiario), a partir de los cuales el alumnado debe ordenar estos hechos para determinar qué hechos son útiles y cuáles son prescindibles. Es necesario que el alumnado conozca de forma básica la materia antes de la cita (por ejemplo, el conocimiento del régimen matrimonial, la edad de los niños...). Se debate hasta qué punto debe estar pautada esta fase. Es así mismo importante supervisar esta fase previa con el alumnado por parte del profesorado referente, pero parece esencial dejar que los estudiantes hagan las preguntas con el fin de aprender estrategias para *extraer* los hechos pertinentes desde el punto de vista jurídico, sin proporcionarles una plantilla de preguntas previas para dirigir la entrevista.

2º Competencias y calificación de los problemas. Esta fase requiere abordar dos niveles: el nivel 1, que consiste en aclarar las preguntas formuladas por el beneficiario, y el nivel 2, que supone *traducir* a términos jurídicos dichas preguntas por parte de los estudiantes, prestando atención al grado de precisión y calificación jurídica necesaria. También es necesario ser capaces de ordenar las preguntas de forma pertinente (orden cronológico, causa-consecuencia, lógico, etc.).

En este punto, se observa la conveniencia de que, en el proceso de calificación, además del profesor referente, se recurra a profesionales para mejorar la recepción de los datos y su valoración práctica. Debe facilitarse que los estudiantes operen en varias iteraciones entre los hechos y el derecho a la hora de establecer sus preguntas.

Se recoge también la idea de que el estudiante debe reflexionar sobre lo aprendido. Es interesante investigar sobre la resignificación de los conceptos

² La pedagogía clínica parte de dos presupuestos que son la curiosidad innata del alumnado, y el compromiso con la resolución de problemas reales.

en su contexto, insistiendo en las variables socioeconómicas de cada caso. Se trata de que los estudiantes clínicos sean capaces de interrogarse sobre los elementos determinantes de las situaciones de discriminación y puedan vislumbrar la evolución del derecho y los límites del mismo, despertando al mismo tiempo su creatividad.

3º Búsqueda de soluciones a las cuestiones jurídicas identificadas. Se deben responder todas las preguntas, no solo aquellas para las cuales es más fácil encontrar respuestas, asegurándose de que las respuestas se basen en derecho vigente y de acuerdo con la jurisprudencia más reciente. La información no debe transformarse en orientación ni consejo jurídico. Es necesario elaborar las respuestas.

4º Reutilización del caso en las asignaturas. El alumnado puede trabajar sobre el dossier fuera de la clínica, generando un módulo o carpeta de aprendizaje a partir del caso y de su resolución. Estas carpetas o módulos pedagógicos podrían consistir en: presentación al grupo no sólo de los elementos jurídicos del caso, sino también los elementos sociales y psicológicos (por ejemplo, dificultades de distanciamiento); actualización de conceptos jurídicos en sus aspectos técnicos; los conceptos jurídicos en su dimensión teórica (p. ej., unilateralidad en el divorcio, juridicidad de las obligaciones personales del matrimonio, concepto de pareja); conceptos jurídicos en su dimensión social (idea de cuestionar las instituciones, de pensar en los conceptos jurídicos de otras disciplinas, *resignificar los conceptos* como parte de la responsabilidad social, teoría de círculos concéntricos...); fomentar la creatividad; integrar preguntas sobre la evolución de la ley.

GRÁFICO 1

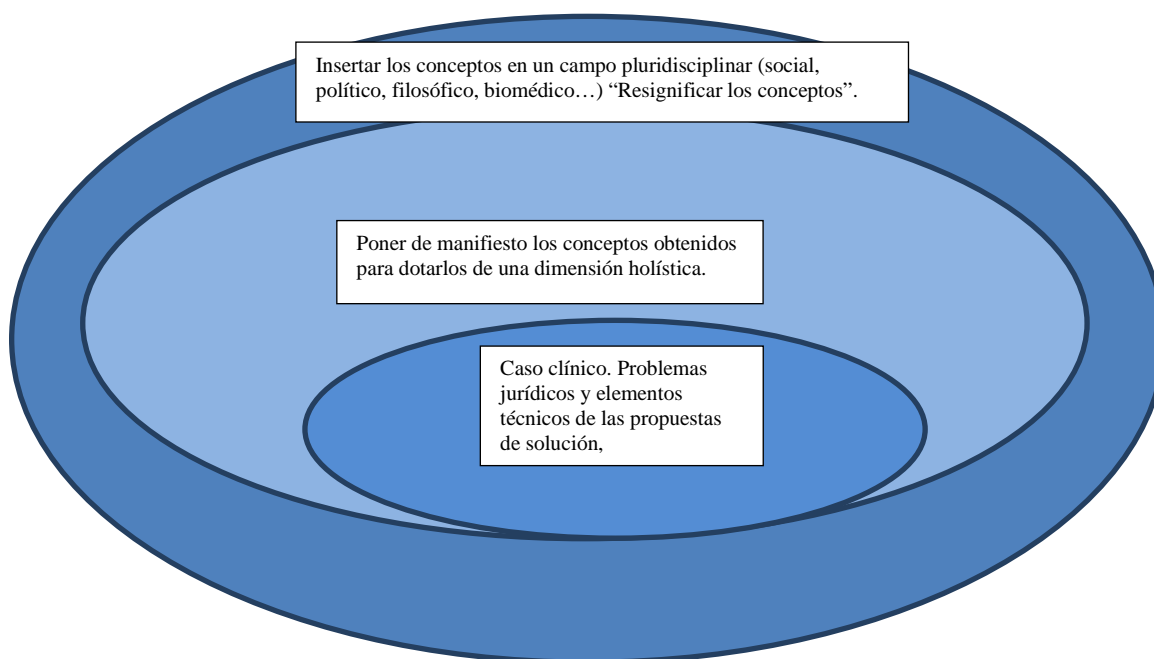


Gráfico 1. Objetivos por etapas del protocolo de metodología clínica.

3.3. Cuestiones pendientes

El debate desarrollado en la puesta en común nos permitió identificar una serie de cuestiones sobre las que resulta necesario reflexionar más allá de las conclusiones a las que se había llegado:

- Desarrollar una metodología papel de referente en cada etapa.

- Evaluación: ¿la evaluación de terceros (beneficiario)?
- Generar equipos docentes interdisciplinares.

4. El papel de los agentes sociales y la creación de Comunidades de Aprendizaje

El tercer seminario de trabajo estuvo enfocado al análisis y comparación de la función de los agentes sociales en los modelos de Clínica Jurídica de la Universidad de Burdeos y de la UPV/EHU, y se celebró bajo el epígrafe *Información, valoración e intercambio de propuestas de buenas prácticas*. Los aspectos fundamentales considerados por parte de ambos modelos en dicho seminario fueron los siguientes: (a) el modelo de cooperación seguido por la CDFM; (b) el desarrollado por la CJJS; (c) el objetivo común: la creación de comunidades ampliadas de aprendizaje.

La colaboración con los agentes externos es fruto, en ambos casos, de una vocación de participación y aportación horizontal siguiendo el modelo de las comunidades de aprendizaje en el sentido de Gibbons (2000).³

4.1. La colaboración con los agentes en la CDFM

En la CDFM, la colaboración con los agentes y las instituciones del entorno ha sido el elemento clave del diseño de la propia clínica. Como describieron en esta sesión sus responsables, Marie Lamarche y Marie Deramat, la opinión y las necesidades expresadas por los agentes fueron las que dirigieron la temática y las modalidades de atención a las que se ha dedicado la clínica. Ambas responsables describieron el modelo de colaboración establecido con los agentes sociales y profesionales del entorno a lo largo de los cinco años de existencia de la CDFM, distinguiendo dos etapas fundamentales en la articulación de dicha relación, a saber, una primera fase de identificación del proyecto, y una segunda de convivencia y consolidación.

En relación a la primera etapa, subrayaron el hecho de que se optó conscientemente por involucrar a los agentes sociales de forma temprana en la identificación y definición del proyecto. En este sentido, se apoyaron en la opinión y contaron con la visión de los servicios jurídicos de la Escuela de Magistratura, cuyo apoyo invistió al proyecto de prestigio y le dio impulso frente a otros agentes relevantes, como el Colegio de Abogados, cuyo decano se mostró desde el principio muy interesado en la propuesta. Gracias a la colaboración con el Colegio, surgió la Carta Deontológica de la CDFM, como herramienta básica para delimitar el campo de acción de la misma, que recogía las funciones de la clínica –informar, no aconsejar– y neutralizaba la sospecha de competencia desleal que se cernía como una amenaza sobre el proyecto.

Un segundo círculo de colaboración que contribuyó a robustecer el planteamiento inicial fue la ampliación de la oferta formativa a los Estudiantes de la Escuela Notarial, gracias a las buenas relaciones que se mantenían desde hacía tiempo con el Consejo Regional del Notariado de Burdeos. Las relatoras entienden que la invitación cursada a los agentes profesionales para que se involucraran desde el principio en la definición de la estrategia permitió superar las susceptibilidades iniciales y generar una relación de confianza mutua, lo cual constituyó un verdadero acierto.

En tercer lugar, se refirieron a la colaboración con agentes sociales (Agentes de Acción Social y Asociaciones de Acompañamiento a personas en situaciones de fragilidad). En este tercer círculo fue, en cambio, más costoso hallar un modelo de

³ Se trata de un planteamiento epistemológico que reconoce la validez y legitimidad de las perspectivas y los valores que puedan tener las personas o grupos implicados en un problema o escenario complejo. Para comprender y hacer frente a problemas complejos, sus conocimientos y valores se deben explicitar y movilizar para integrarse en el ciclo completo de la producción de conocimiento: desde la definición del problema hasta la búsqueda de soluciones. Las comunidades ampliadas de conocimiento constituyen el ecosistema adecuado para la corresponsabilidad tanto de agentes con conocimiento experto como agentes implicados o portadores de experiencia; estas comunidades permiten tener en cuenta los contenidos científicos y técnicos pero incluyen también intereses y valores a la hora de tomar decisiones y establecer prioridades.

colaboración, ya que, a diferencia de los agentes profesionales, los agentes sociales mostraron inicialmente su desconfianza ante el proyecto. La CDFM se percibía como potencial competidora frente a la asignación de subvenciones públicas. Por este motivo costó más tiempo y más esfuerzo involucrar a dichos agentes en la dinámica de colaboración, pero hoy día, afirman las relatoras, se han establecido relaciones consolidadas entre la clínica y los agentes en base al acuerdo tácito de respetar el ámbito de intervención de las segundas por parte de la clínica, que además, en muchos casos, dirige a los beneficiarios que acuden a recibir información a los servicios de los agentes sociales.

Finalmente, realizaron una reflexión sobre la doble naturaleza de la CDFM. Se subraya, por una parte, su vocación formativa en base a un planteamiento del caso como pedagogía inversa, que permite a los estudiantes aplicar el conocimiento adquirido en un caso real, movilizándolo su capacidad de compromiso y otras competencias importantes, como la capacidad de escucha, la competencia de trabajo en equipo, la relacional, de comunicación, etc. En segundo lugar, la CDFM ha permitido también desarrollar un modelo robusto de colaboración entre los agentes sociales y profesionales y la Universidad, generando, en el seno del Foro Montesquieu, un modelo válido de comunidad ampliada. El reto futuro consiste, a juicio de las ponentes, en integrar la investigación y la formación orientada a los agentes, tal como ellos demandan.

4.2. Modelo de colaboración con agentes desarrollado por la CJJS

La directora de la CJJS, la profesora Maggy Barrère, contextualizó la colaboración en el modelo de clínica por el que se ha optado en la Facultad de Derecho de la UPV/EHU. A diferencia de la CDFM, expone Barrère, la clínica de Donostia nace con la misión de trabajar sobre casos concretos y fenómenos estructurados de discriminación social. En este sentido, importa subrayar que la preocupación principal de la CJJS consiste en atajar el formalismo jurídico en el que se basan las enseñanzas del derecho en los planes de estudio vigentes, y que dan como resultado un modelo de jurista uniforme y poco crítico con su entorno (modelo puramente reproductivo).

Una vez establecido el contexto, la ponente describió el proceso seguido para materializar el proyecto, que apenas cuenta con unos meses de existencia efectiva. Se exploraron varios modelos de clínica, tanto en Europa como en Estados Unidos, de los cuales se tuvo conocimiento directo. Una vez expuesto el proyecto a la decana de la Facultad, esta manifestó interés y apoyó en todo momento el proceso, involucrándose personalmente tanto a nivel facultativo como también externo. El apoyo del centro, subraya la ponente, fue fundamental a la hora de arrancar con la idea. La promotora y la decana se entrevistaron con los agentes sociales más relevantes de la Comunidad Autónoma Vasca en materia de discriminación, y recibieron una acogida sumamente favorable, en términos de posible colaboración y apoyo al proyecto, tanto por parte de los responsables como de los propios servicios jurídicos, que se identificaron enseguida con la misión de la clínica.

Además de los agentes sociales propiamente dichos (SOS Arrazakeria, Stop Racismo y otros), también ha sido muy favorable la acogida por parte de organismos institucionales, como Emakunde (servicio de igualdad de mujeres y hombres, del Gobierno Vasco), el Ararteko (Defensor del Pueblo), etc.

Barrère añadió que, en cambio, la acogida por parte de los colegios profesionales fue fría y no mostraron interés en colaborar con el proyecto. Salvo excepciones personales de abogadas que han tenido interés por acercarse al proyecto, el Colegio como tal no ha mostrado interés. En relación a este punto, confía en que la creación del Laboratorio Interprofesional permita despertar el interés de dichos agentes profesionales por colaborar institucionalmente con la clínica. Explicó Barrère que se trata, con este órgano contemplado en el Reglamento de la Clínica, de invitar a los expertos institucionales a que se pronuncien sobre casos y políticas sociales concretas que convenga cambiar o transformar.

Finalmente, compartió con las colegas de Burdeos la necesidad de reflexionar sobre las estrategias adecuadas para incorporar la investigación clínica al modelo de transferencia inclusiva que se pretende impulsar con la CJJS.

4.3. Un objetivo compartido: la creación de comunidades ampliadas de prácticas y de aprendizaje

En relación al modelo de colaboración con los agentes, objeto de este tercer seminario, invitamos a la reflexión a dos expertas en transferencia e innovación: la Dra. Julieta Barrenechea, responsable de la Fundación Euskampus y colaboradora del Campus Océan de la UB, y la Dra. Idoia Fernández, vicerrectora de Innovación, Compromiso Social y Acción Cultural de la UPV/EHU. Se pidió a ambas que nos hicieran un contraste sobre las estrategias de colaboración con el entorno desarrolladas por ambas clínicas.

Campus Eurorregional Bordeaux: un contexto colaborativo para la integración y creación de capacidades

Julieta Barrenechea planteó una reflexión sobre el modelo adecuado de transferencia de conocimiento en Ciencias Sociales aplicado al contexto de colaboración entre las dos universidades. En su intervención abordó, en primer lugar, la necesidad de establecer un modelo de relación entre ciencia y sociedad basada en criterios de calidad y responsabilidad, con parámetros evaluables que permitan a la universidad la rendición de cuentas. Desde este punto de vista, recordó que la dinámica de la relación aludida ha evolucionado a lo largo de la historia de la ciencia, siendo los hitos fundamentales de dicha historia los siguientes: (a) la ciencia como conocimiento, periodo en el cual se valora la calidad epistemológica de los planteamientos científicos y la evaluación de la validez del conocimiento producido se realiza por medio de pares; (b) la ciencia en sociedad, modelo en el que la calidad de la ciencia se mide en función del impacto social, la evaluación se externaliza asignándola a agencias de calidad y transferencia, y se valora la responsabilidad de la universidad hacia la sociedad; (c) ciencia por y para la sociedad: este tercer paradigma, hacia el cual transitamos las universidades, se fija en la calidad relacional entre ambas, procurándose una colaboración basada en una mayor horizontalidad entre los intereses. En este tercer modelo, la universidad abre sus puertas a las propuestas que llegan de la sociedad y se preocupa por producir ciencia pertinente, que incorpore las preocupaciones que la sociedad experimenta y sobre las cuales requiere respuesta. Se caracteriza también por fomentar las interacciones productivas ciencia-sociedad con la premisa del reconocimiento recíproco de competencia en las materias objeto de estudio. A partir de un modelo unidireccional de responsabilidad social, se evoluciona hacia una corresponsabilidad sociopolítica inclusiva aplicable a un contexto concreto en cada comunidad ampliada.

En segundo lugar, Barrenechea abordó la cuestión del papel de las clínicas en el tránsito hacia este tercer paradigma de colaboración en el seno de la comunidad ampliada. El problema fundamental consiste en movilizar los vectores que permitan dar respuesta al reto de la inclusividad desde la triple competencia de los conocimientos epistemológicos, las capacidades técnicas y las perspectivas sociales compartidas por la comunidad ampliada de referencia. Las dificultades más importantes que se plantean al reto de construir una universidad de tercera generación, enfocada a retos sociales desde una perspectiva inclusiva, consisten, a juicio de la ponente, en la falta de cultura y de métodos consolidados de colaboración. En este sentido, las clínicas de derecho en la modalidad adoptada responden plenamente al reto planteado.

El modelo de aprendizaje basado en valores

Tomó la palabra entonces la última ponente de la Jornada, Idoia Fernández. La ponente desarrolló su exposición a partir de la voluntad institucional de definir una

orientación a los planes de estudio que se traduzca en un aprendizaje sostenible y significativo para el alumnado de la UPV/EHU.

Partió de la constatación de que, a partir de una encuesta reciente, los estudios de Derecho son percibidos por el propio alumnado de forma positiva en relación a la formación recibida en materia de igualdad y sostenibilidad. Sin embargo, constató la vicerrectora que, en su opinión, era necesario explicitar unos objetivos que permitan orientar el aprendizaje con objetivos de sostenibilidad. La nueva agenda de desarrollo sostenible aprobada por la ONU (2015) puede ser el marco de referencia adecuado para orientar el aprendizaje. A continuación describió una iniciativa concreta que se estaba desarrollando en la actualidad en la UPV/EHU: Campus Bizia Lab. El programa es una iniciativa derivada del Proyecto Erasmus *University Educators for Sustainable Development*, en el que ha participado la UPV/EHU entre 2013 y 2016. Pretende desencadenar un proceso colaborativo entre personal de administración y servicios, estudiantes y profesorado (enfoque transdisciplinar) con objeto de responder a retos de sostenibilidad dentro la propia Universidad.

Destacó la colaboración con la CJJS y planteó que su Plan Estratégico se alineaba con las líneas prioritarias del Plan Estratégico 2012-2017 UPV/EHU, así como con el modelo educativo IKD (aprendizaje cooperativo y dinámico) de la Universidad del País Vasco. El programa debía poner su esfuerzo en articular y crear sinergias entre numerosos profesores y profesoras que vienen trabajando en los últimos años en el ámbito de la educación para la sostenibilidad en diferentes iniciativas y proyectos de manera particular y local, muchos de los cuales tienen asimismo experiencia en innovación (*project/problem-based learning*).

Se busca un modelo de clínica que consiste en un proceso de investigación/acción que tendrá como objetivo el desarrollo de una práctica de alto impacto entre el alumnado (aprendizaje transdisciplinar basado en retos relativos a la sostenibilidad) y en la que el profesorado actuará como investigador de su propia práctica. Esta práctica de alto impacto tendrá un carácter curricular y se materializará en esta primera fase a través de los Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM).

Para terminar, subrayó la ponente que el modelo de comunidad aplicada y transdisciplinar que proponen las clínicas jurídicas cumple con los objetivos y la metodología descrita en la experiencia de los proyectos de innovación educativa institucionales que la Universidad está impulsando.

El proyecto común: las comunidades ampliadas de aprendizaje en el contexto del Campus Euroregional

Intervinieron, para concluir, las responsables del proyecto EBIS: Marie Lamarche, Marie Deramat e Itziar Alkorta. Esta última hizo un repaso y subrayó la complementariedad de ambas clínicas a la hora de transferir mutuamente su experiencia y resultados. En este sentido, agradeció la generosidad con la que las responsables de la Clínica de Burdeos han atendido siempre las cuestiones planteadas por la Clínica de Donostia. Esto ha permitido avanzar en el modelo de gestión y de formación. Por su parte, Marie Lamarche destacó el provecho obtenido, por parte de la clínica bordelesa, de la reflexión realizada en el seno de la UPV/EHU sobre formación y pedagogía inversa.

Ambas responsables se mostraron satisfechas de la colaboración y del aprendizaje mutuo que, esperaban, redundase en la mejora de la experiencia de aprendizaje del alumnado y de la relación con el entorno social, así como expresaron el deseo de que este proyecto contribuyera a la consolidación del proyecto de Campus Euroregional.

Agradecieron a los presentes su aportación y a las instituciones que habían apoyado la colaboración, en especial al programa EBIS-Euskampus y a las personas que las habían acompañado durante este fructífero trayecto.

5. Conclusiones

La reflexión compartida sobre la experiencia clínica de la CJJS y de la CDFM ha permitido llegar a las siguientes conclusiones en cuatro ámbitos de actuación: la naturaleza de las clínicas jurídicas, la transformación de la enseñanza-aprendizaje del derecho, la colaboración con el entorno y la investigación responsable.

En cuanto a la **naturaleza y vocación** de las Clínicas, se constata que:

- las clínicas tienen la vocación de **transformar la práctica del derecho** porque amplían la base social que accede al Derecho. El Derecho no es un recurso al que solo acceden los que disponen de recursos, sino todas las personas portadoras de dignidad y de derechos fundamentales cuyo ejercicio es apoyado por las clínicas.
- Asimismo, las clínicas, como es el caso de la Clínica por la Justicia Social de Donostia, pueden aspirar a **transformar el derecho** a través de su rol de apoyo a los colectivos vulnerables que no poseen igualdad de acceso al derecho.
- La función juris-consultiva de las clínicas que proponen políticas legislativas, modificaciones *de lege ferenda* con la intención de transformar el derecho.

En cuanto al **modelo de enseñanza-aprendizaje** que se propugna:

- El aprendizaje clínico invita a *salir de los libros*, acercarse a la **realidad y a hacerse cargo de ella**. Apuntan dos problemas: necesidad de *desverticalizar* la formación, implicando al alumnado en su propia formación, en primer lugar: ellos tienen que liderar el caso y el profesorado debe asesorar; hay, incluso, clínicas enteramente gestionadas por los estudiantes donde el profesorado solo tiene una función de garantía y supervisión; por otra parte, la práctica clínica permite construir comunidades de aprendizaje en las cuales el alumnado, el profesorado, los profesionales y los beneficiarios comparten horizontalmente cada uno su conocimiento y lo comparten.
- El aprendizaje clínico del derecho debe ser **integrado en la formación del alumnado** en diversas fases. No todo el alumnado debería poder acceder, solo aquel que se sienta implicado y comprometido con los valores que propugna la clínica; sin embargo, las competencias adquiridas en la práctica clínica pueden ser protocolizadas e implantadas en los planes de estudios de Derecho; asimismo, los casos y expedientes tratados, debidamente anonimizados, pueden ser puestos a disposición del conjunto de la comunidad educativa y servir al conjunto del alumnado.
- La **integración curricular** de la experiencia requiere de diversas estrategias en función de las oportunidades ofrecidas por los planes de estudio de las universidades. En el caso de la UPV/EHU, la integración se realiza a dos niveles: mediante las prácticas obligatorias o voluntarias del alumnado, con motivo de las cuales estos adquieren un conocimiento directo de la problemática social que afronta la institución de destino elegida; y, además, los trabajos de fin de grado o de fin de máster, en los que el alumnado lleva a cabo una reflexión sobre su experiencia práctica. El enfoque de la reflexión puede adoptar diversas formas: elaboración de un dictamen sobre un problema; la propuesta de resolución de un caso práctico; propuesta de litigación estratégica; o trabajo de investigación que apunta a cuestiones de futuro o elementos de la experiencia que requieren un nivel de reflexión ulterior.
- La implicación del alumnado puede dar lugar a un **liderazgo** real del alumnado. La *apropiación* de la clínica por parte del alumnado es un resultado positivo que deberíamos perseguir.

- A través de esta experiencia de aprendizaje clínico, el alumnado cambia de **estatus ontológico**: de estudiante *consumidor* de un saber libresco a *responsable* de una situación personal real.
- Cambia, asimismo, el **estatus del profesorado**. La forma de enseñar y la *auctoritas* de los profesores que intervienen en la clínica cambian, en la medida en que el alumnado los considera profesores que saben de la práctica, no solamente profesores *teóricos* o académicos.
- Nos planteamos, no obstante, el problema de la **evaluación**. ¿Cómo evaluar lo aprendido en la práctica clínica en unos planes de estudio en los que la evaluación está fuertemente pautada conforme a criterios preestablecidos y difíciles de cambiar? Es importante hacer la reflexión previa de los objetivos de formación que se persiguen, en términos de competencias que el alumnado debe adquirir, y ser capaz de elaborar una plantilla con los criterios de evaluación. Esta evaluación debe ser colegiada y tomará parte el propio alumnado.

Un modelo de transferencia avanzado basado en la construcción de **comunidades de aprendizaje**:

- Los saberes y experiencias que se comparten en la clínica son, por definición, interdisciplinares, por lo que es necesario abrir la práctica a **expertos de otras disciplinas**.
- Las clínicas de las facultades deben abrirse a la posibilidad de integrarse en comunidades **más amplias de conocimiento-experiencia**. No hay razones para monopolizar la actividad clínica por parte de las facultades; hay otros colectivos que desean participar de la misma misión social: abogados jóvenes y sénior que están interesados en facilitar el acceso al derecho; agentes públicos y privados; ONG que, desde el activismo, se ocupan de las cuestiones tratadas por la clínica; los usuarios o beneficiarios que comparten la experiencia con los participantes en la clínica, cuya experiencia es necesario valorizar.
- **Street law**: la experiencia de Estados Unidos se puede reeditar en Europa. Se describe la experiencia de la Facultad de Science Po de París, que ha puesto en marcha un programa de *street law* en dos barrios de la periferia parisina (St. Denis), que se dedica a formar a los jóvenes en materia de derechos cuando se produce la solicitud de identificación fenotípica.

En relación a la **investigación**:

- A partir de la observación de los casos y de la implicación con las realidades a las que se confronta la clínica, surgen preguntas generales que fácilmente pueden transformarse en **temas de investigación aplicada**.
- Cabe reflexionar sobre la organización de enseñanzas de doctorado en torno a proyectos de investigación basados y orientados a la práctica clínica, con una vertiente aplicada que puede ser muy apreciada por la sociedad.
- En concreto, la elaboración de *iter* curriculares en los que se realicen productos académicos de calidad, como trabajos de fin de grado y trabajos de fin de máster, puede contribuir a alimentar dichas líneas de investigación, idealmente tendentes a integrarse en un tercer ciclo de enseñanzas.

Referencias

- Davis, S.N., y Jacobsen, S.K., 2014. Curricular Integration as Innovation: Faculty Insights on Barriers to Institutionalizing Change. *Innovative Higher Education* [en línea], 39 (1). Disponible en: <https://link.springer.com/article/10.1007%2Fs10755-013-9254-3> [Con acceso el 17 de mayo de 2018], pp. 17-31.

- Gibbons, M., 2000. Mode 2 society and the emergence of context-sensitive science. *Science and public policy* [en línea], 27 (3). Disponible en: <https://doi.org/10.3152/147154300781782011> [Con acceso el 17 de mayo de 2018], pp. 159-163.
- Jacobs, B.L., 2015. Cultivating Purposeful Curiosity in a Clinical Setting: Extrapolating from Case to Social Justice. *Clinical Law Review* [en línea], vol. 21 / University of Tennessee Legal Studies Research Paper No. 273. Disponible en: <https://ssrn.com/abstract=2628745> [Con acceso el 17 de mayo de 2018].
- Organización de las Naciones Unidas, 2015. *Objetivos de desarrollo sostenible. 17 objetivos para transformar nuestro mundo* [en línea]. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/> [Con acceso el 17 de mayo de 2018].

Anexo

I Seminar on Clinical Legal Education exchange of experience. Curricular integration and management of the Clinical Legal Education, 14th, June 2017

Venue: Law Faculty, Donostia, Manuel de Lardizabal 4, 20810

Programme

10:00-13:00

Ongietorria: Juana Goizueta, Doyen of the Law Faculty; Maggy Barrere, Coordinator of the UPV/EHU Legal clinic.

Faculty Development programs at the UPV/EHU: Idoia Fernandez, Director of SAE/HELAZ.

ERAGIN, active methodologies implementation at the UPV/EHU: Mikel Garmendia, Lecturer at the Engineering School, Director of Eragin.

Curricular Integration of active methodologies at Law Studies: Aitor Zurimendi, Lecturer of Law at the UPV/EHU, Vice Director of UNIBASQ.

IKDGazte, initiatives for student engagement at the UPV/EHU: Ander Abuin, Law Student, IKD Gazte.

15:00-18:00

Ocean Experiences Platform: a student empowerment initiative, Sophie Herrera, responsible for the MI2PAS Master University of Bordeaux.

Clinical education outcomes at the Law Faculty of Bordeaux University: Marie Lamarche, Co-responsible of the Bordeaux Legal clinic.

Management and processes at the Bordeaux Legal Clinic: Marie Deramat, Director Administrative of the Bordeaux Legal clinic.

Legal clinics and social responsibility: Benjamin Pelletier, Director Executive of Forum Montesquieu.

II Seminaire sur l'integration curriculaire de l'enseignement clinique du Droit. Vendredi 17 novembre 2016– Journée de séminaire, Pôle Juridique et Judiciaire, 35 place Pey-Berland

Programme

9h Ouverture du séminaire - amphi J. Ellul

9h30: Séparation du groupe en 2 sous-groupes:

Groupe A: enseignants/formateurs.

Groupe B: étudiants.

De 9h30 à 12h30, chaque groupe travaille chacun sur 3 dossiers issus des cas de la Clinique du droit de Bordeaux (les mêmes dossiers pour les deux groupes).

Groupe A: Les enseignants travaillent sur les méthodes et techniques concrètes d'intégration des dossiers de la Clinique dans les enseignements.

Groupe B: Les étudiants travaillent sur 3 dossiers de la Clinique - au travers de la dimension éthique et déontologique.

12h30 Pause- déjeuner.

14h–17h: Restitution de chaque groupe et mise en commun. Comment intégrer les apprentissages issus des cliniques juridiques dans les enseignements théoriques?

III Encuentro de colaboración entre la Clínica de Derecho de la Universidad de Burdeos y la Clínica Jurídica por la Justicia Social de la UPV/EHU, en el marco del Proyecto E-BIS, 27 de enero de 2017 Lugar de celebración: Facultad de Derecho de la UPV/EHU en Donostia-San Sebastián (local de la CJJS).

10:00-10:15	Presentación	Juana Goizueta, Decana de la Facultad de Derecho UPV/EHU
10:15-10:45	Campus Eurorregional Bordeaux-Euskampus: Un contexto colaborativo para la integración y creación de capacidades.	Julieta Barrenechea, Euskampus, Plateforme Océan Experiences
10:45-11:15	El rol de los agentes en la Clínica de Derecho de la Universidad de Burdeos.	Marie Lamarche, responsable de la Clínica de Derecho de Bourdeaux; Marie Deramat, administradora de la Clínica de Derecho de Bourdeaux
11:15-11:45	La colaboración con los agentes en la Clínica por la Justicia Social UPV/EHU.	Maggy Barrere, directora de la Clínica Jurídica por la Justicia Social de la Facultad de Derecho de la UPV/EHU.
11:45-12:15	El desarrollo sostenible como factor de impacto en el aprendizaje.	Idoia Fernández, vicerrectora de Innovación, Compromiso Social y Acción Cultural de la UPV/EHU.
12:15-12:45	Conclusiones.	Marie Lamarche, responsable de la Clínica de Derecho de Bourdeaux; Itziar Alkorta, profesora de Derecho Civil UPV/EHU.